

Respuesta Ciudadana 73-9-2023-001828 No. 9-2023-001707

servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Mié 1/02/2023 11:56

Para: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>;subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>

CC: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>;Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-001707

Radicado Respuesta	73-9-2023-001828
N.I.S.	2023-02-024693

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. Alvaro Fredy Bermúdez Salazar – Subdirector Centro de Comercio y Servicios

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al memorando 73-9-2023-001707 del 31 de enero del 2023, me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de contratar los servicios profesionales de carácter temporal con el propósito de brindar soporte técnico funcional a los usuarios del ambiente virtual LMS y plataformas conexas, gestionando acciones técnico-administrativas necesarias para la implementación del LMS en los procesos de formación, proporcionando respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios, así como, transferencia de conocimiento para el uso y dominio de las funcionalidades por parte de los roles que interactúan con los sistemas utilizados en los procesos de ejecución de la formación. del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2023.

En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Yuly Marcela Torres

Atentamente,

**Grupo Administración de Documentos**

Dirección General

Servicioalciudadano@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co